



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

Visto el expediente del Programa Municipal de Rehabilitación de Vivienda de 2019 y

RESULTANDO que desde 19/06/2020 hasta 09/07/2020 ha estado publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Nerja el Decreto nº 1775/2020 de fecha 19/06/2020 por el que se aprobaba el listado provisional de solicitantes admitidos, ordenados por orden de preferencia de acuerdo con la puntuación obtenida, así como el de excluidos e inadmitidos, a fin de que los interesados pudieran presentar las alegaciones que estimasen oportunas.

RESULTANDO que con fecha 30/07/2020 se dictó Decreto nº 2162/2020, mediante el que se aprobaba el listado definitivo de solicitantes admitidos, excluidos e inadmitidos.

RESULTANDO que con fecha 19/10/2020 el técnico redactor encargado de la redacción de memorias, proyectos, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud del programa presentó las memorias valoradas y los proyectos para las obras de los solicitantes admitidos.

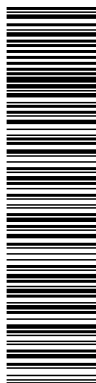
RESULTANDO que con fecha 20/10/2020 Ángeles García Prieto presentó su renuncia al Programa de Rehabilitación municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el apartado noveno del Programa Municipal de Rehabilitación de Vivienda de 2019, referido a la notificación y publicación de subsanación, listados provisionales y definitivos y la resolución del procedimiento.

CONSIDERANDO lo dispuesto por el apartado séptimo de dicha convocatoria, en virtud de la delegación de competencias a la Concejalía de Urbanismo, de acuerdo con los Decretos de Alcaldía nº 1463/2019 de fecha 18 de junio de 2019, nº 1592/2019 de 8 de julio de 2019 y nº 1822/2019 de 21 de julio de 2019, esta Concejala Delegada de Urbanismo RESUELVE:

- 1º. Aprobar la relación de beneficiarios del programa de Rehabilitación Municipal de 2019, de acuerdo con la tabla que figura abajo.
- 2º. Requerir a los beneficiarios para que soliciten la correspondiente licencia municipal de obras.
- 3º. Publicar en la Sede Electrónica Municipal el presente Decreto. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.
- 4º. Informar a los interesados que contra el Decreto transcrito, que es acto definitivo en vía administrativa, puede interponer, dentro de los dos meses contados desde inclusive el día siguiente a su publicación, recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga; ello sin perjuicio de que pueda ejercitar el previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano municipal que ha adoptado dicho acuerdo, en el plazo de un mes.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

BENEFICIARIOS

Expte.	Nº de orden	Interesado	Presupuesto de Ejecución Material	Subvención 50% PEM	Tasa de Inspección urbanística e ICIO	Asistencia técnica (en especie)	Total subvención
RM-28/2019	1	María Gracia Heredia Heredia	5947,02	2800	211,119	482,79	3493,909
RM-22/2019	2	María del Carmen Ortega Guardia	621,54	310,77	22,0647	482,79	815,6247
RM-02/2019	3	Miguel Navas Jiménez	5998,8	2800	212,957	482,79	3495,747
RM-16/2019	4	José Romero Ruiz	5746,08	2800	203,986	482,79	3486,776
RM-12/2019	5	Antonia Retamero Villasclaras	1582,17	791,085	56,167	482,79	1330,042
RM-24/2019	6	María Gertrudis Jiménez Melgar	5688,25	2800	201,933	482,79	3484,723
RM-15/2019	7	María Concepción Vigo González	5822,4	2800	206,695	482,79	3489,485
RM-04/2019	8	Jone Jauregui	2434,47	1217,24	86,4237	482,79	1786,4537
RM-29/2019	9	María Dolores Navas Valverde	1467,51	733,755	52,0966	482,79	1268,6416
RM-27/2019	10	Antonio Moreno Triviño	4938,54	2469,27	175,318	482,79	3127,378
RM-23/2019	11	María del Carmen Peña Sánchez	5822,88	2800	206,712	482,79	3489,502
RM-09/2019	12	Ángel Cruz de la Rosa	1950,48	975,24	69,242	482,79	1527,272
RM-03/2019	13	Inmaculada Román Acevedo	4412,5	2206,25	156,644	482,79	2845,684
RM-10/2019	14	Miguel Ángel Franco Gutiérrez	4337,23	2168,62	153,972	482,79	2805,382
RM-11/2019	15	José Retamero Sánchez	3013,13	1506,57	106,966	482,79	2096,326
RM-34/2019	16	Rafael Martín Alba	5576,47	2788,24	197,965	482,79	3468,995
RM-33/2019	17	Dolores Gutiérrez Navas	3023,81	1511,91	107,345	482,79	2102,045
RM-05/2019	18	Adolfo Damián López Cañedo	5321,72	2660,86	188,921	482,79	3332,571
RM-26/2019	19	Pilar Clavero Pérez	5807,29	2800	206,159	482,79	3488,949
RM-20/2019	20	Dolores Peña Sánchez	4689,9	2344,95	166,491	482,79	2994,231
TOTAL			84202,19	41284,76	2989,177	9655,8	53929,737

Documento firmado electrónicamente